Asunción, 25 de setiembre de 2018

Ref.: LPN 23/2018
"Servicio de Desinfección Hospitalaria - Plurianual" – ID: 349386.

Señores
Policía Nacional
Departamento UOC
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la Póliza de Fiel Cumplimiento correspondiente a la referida Licitación Pública Nacional que fuera adjudicada a nuestra empresa, en cumplimiento al punto 9 del **Contrato Nº 125/2018** en concordancia con el **Art. 39 de la Ley 2051/03.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles.
Atentamente.

Lic. Sandra E. Patiño
Presidente de Directorio
VITAL S.A.

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MESA DE ENTRADA Nº 1683
RECEPCIONADO POR: Sb. 1º PS. Ariel Machuca
FIRMA: FECHA: 25/09/18 HORA: 12:25

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006205	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: POLICIA NACIONAL — Documento: 80016197-1

Domicilio: EL PYO. INDEPENDIENTE Nº 289 E/ CHILE Y NTRA SRA. — Localidad: ASUNCION

Tomador: VITAL S.A — Documento: 80045486-3

Domicilio: RCA. DE SIRIA Nº447 - BARRIO MCAL. LOPEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
24/09/2018	00:00 hs de 21/09/2018	24:00 hs de 30/01/2021	863	Gs. 50.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.609.091
I.V.A. s/Prima	160.909
Premio	1.770.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.770.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

45-0007	Según Res.: 102/98	Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.770.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/09/2018	1.770.000
TOTAL		1.770.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 24 de septiembre de 2018

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Produccion
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro: 1509006205
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: VITAL S.A

SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL, con domicilio en EL PYO. INDEPENDIENTE N° 289 E/ CHILE Y NTRA SRA., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 50.000.000.- (Guaranies: Cincuenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VITAL S.A, con domicilio en RCA. DE SIRIA N°447 - BARRIO MCAL. LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION HOSPITALARIA - PLURIANUAL. OBJETO DE LA LPN N°23/2018 - CONTRATO N°125/2018. ID N°349.386.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Rubén Garay
Gerente Comercial

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros